



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO Nº 383 - 18
Salta, 05 NOV 2018
Expte. Nº 6761/17

V I S T O: La Res. CD-ECO Nº 291/18, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación simple para la asignatura **CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III**, del primer y segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución Nº 661/88 -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto los expresamente contemplados en la Resolución C. S. Nº 425/17, que aprueba el Acta Acuerdo Nº 010/17 de la Comisión negociadora a nivel particular –Sector Docente, que pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que a fs. 19 del Expediente de referencia, obra Acta de Cierre de inscripción al citado concurso donde consta la ausencia de postulantes inscriptos en el mismo.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 16/18, de fecha 30.10.18, aprobó el Despacho Nº 423/18 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 22 del presente expediente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

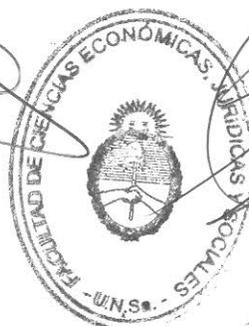
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Acta de Cierre de Inscripción que figura en fs. 19, del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación simple para la asignatura **CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III**, del primer y segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO Nº 291/18, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y remítase copia a: Direcciones General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa